

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"

C. ARMANDO ANTONIO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600120322 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 22 de Agosto del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Armando Antonio Cruz Guzmán, en mi carácter de secretario general del Sindicato Progreso y Trabajo del Transporte y Servicios de la República Mexicana, Deseo obtener copia simple del acuerdo que recayó sobre el depósito del Convenio de Revisión Salarial 2019 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la empresa GEOCYCLE MÉXICO SA. DE CV. y el SINDICATO PROGRESO Y TRABAJO DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Con fundamento en el artículo 191 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto. a competencia de la Dirección de Recursos Humanos para pronunciarse solo en base a la Administración Centralizada, informa lo siguiente:

La información solicitada no se encuentra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, los únicos convenios celebrador por parte de la administración con sindicatos, en resguardo de la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a las facultades que otorga el artículo 191 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto. y por ser vinculo relacionado de patrón-trabajador y de su competencia son los siguientes:

- a) Sindicato de trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Gto.
- b) Sindicato único de trabajadores de la industria de la carne, alimentos similares y conexos de la República Mexicana sección 107 del S.U.T.I.C (CTM) de Salamanca, Gto.

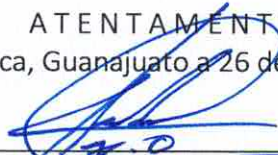
Con fundamento en el artículo 20 e la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. la información solicitada no existe en la Dirección de Recursos Humano, ahora bien, si tiene como ostentarse como SECRETARIO General del Sindicato Progreso y Trabajo del Transporte y Servicios de la República Mexicana; se le sugiere acreditando su personalidad acuda a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que es donde posiblemente se depositó el convenio que solicita.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 26 de Agosto de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

